



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: inscríbase la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES EL DIVISADERO, PAJALES Y PANCHIMALQUITO, que se abrevia JAAP del domicilio de DISTRITO DE PANCHIMALCO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR SUR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00582, de la JUNTA DE AGUA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LOS CANTONES EL DIVISADERO, PAJALES Y PANCHIMALQUITO, que se abrevia JAAP y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

REGISTINDOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

lp